

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso con escritos presentados por los demandados. Sírvese Proveer. Cali, 11 de febrero de 2025.
La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

Auto No. 216/2024-00119-00
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, 11 de febrero de 2025

Los demandados Eliseo Castillo Cortes y HDI Seguros S.A. allegan al plenario contestación de la reforma a la demanda con excepciones y objeción al juramento estimatorio, allegando el primero, solicitud de llamamiento en garantía a la codemandada aseguradora.

Resuelve:

1.- Agregar al expediente para que obre y conste el escrito de contestación de demanda, excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio oportunamente allegados por Los demandados Eliseo Castillo Cortes y HDI Seguros S.A.

2.- Admitir el llamamiento en garantía que el demandado **Eliseo Castillo Cortes** hace a la sociedad **HDI Seguros S.A.**

3.- Córrasele Traslado a la llamada en garantía **HDI Seguros S.A.** por el término de la demanda, esto es, diez (10) días de conformidad con el artículo 66 del Código General del Proceso, contados a partir de la notificación de este auto.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 22 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: 12 de febrero de 2025
La Secretaria

Sust/2024-00119-00

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a781aab21dac9a0cdbda21516d64b52b41d036a330ba55db55a4d9bf1f61e413
Documento generado en 11/02/2025 10:52:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>